

TÉRMINOS Y CONDICIONES

BOX CORREOS

El presente documento hace referencia a los términos y condiciones del contrato entre El Afiliado de Box Correos, quien da por aceptadas las siguientes condiciones:

A todo servicio prestado por Box Correos S. A. a mi cuenta, producto de este convenio, le es aplicable el artículo 460 del Código de Comercio, para constituirse en una factura comercial aceptada y firmada por el suscrito.

Mediante el servicio Box Correos, los afiliados podrán comprar por internet y asignar su dirección de casillero en Miami que le suministrará Box Correos. Las mercancías que lleguen a las bodegas en Miami se proceden a recibir en bodega, clasificar, transportar a Costa Rica, gestionar los trámites aduanales respectivos y realizar la entrega.

Mi cuenta de Box Correos

1. Los servicios ofrecidos por el servicio de Box Correos de Correos de Costa Rica son:
 - Servicio de despacho aduanero: Garantiza el oportuno despacho aduanero de las mercancías y el cálculo de la respectiva "Obligación Tributaria Aduanera", de acuerdo con la legislación nacional y disposiciones aduaneras vigentes.
 - Entregas a domicilio y otros: Nuestro servicio garantiza la entrega del domicilio que el Afiliado previamente haya especificado con su afiliación o registro. El Afiliado podrá elegir el servicio API (apartado postal inteligente) gratuito.
 - Servicio DISPATCH USA: Box Correos puede recoger mercancías en cualquier lugar de los Estados Unidos cuando el Afiliado lo solicite. Esto podría generar costos adicionales. Para solicitar el servicio se debe ingresar un ticket desde la página web <https://boxcorreos.com/contactanos.aspx>.
 - Servicio de Re-empaque: En el momento que se revisa el paquete en Miami, si el embalaje (empaque) utilizado por el proveedor no permite garantizar la integridad del contenido, se le realizará una notificación en el perfil del Afiliado apercibiéndolo del riesgo de enviar el paquete en esas condiciones, y dándole la posibilidad de contratar un re-empaque. Este re-empaque

generará un costo adicional. El Afiliado puede contratarlo, o bien rechazarlo asumiendo en plenitud el riesgo. Box Correos no asumirá ninguna indemnización por daño o avería de su mercancía.

Si a criterio del Afiliado, es necesario un re-empaque, puede solicitarlo ingresando un ticket en el sitio <https://boxcorreos.com/contactanos.aspx>.

El servicio de re-empaque tiene un costo adicional que se calculará de acuerdo con el peso y tamaño. Además, podría agregar peso al paquete, lo que podría modificar el costo del flete internacional.

- Acceso en-línea: Nuestro sitio web garantiza acceso seguro a su cuenta y estatus de sus envíos, dado que se cuenta con las certificaciones de seguridad informática. Es responsabilidad del Afiliado la custodia y uso correcto de las credenciales (usuario y contraseña) habilitados en la página web.
 - Horarios y canales de servicio al cliente: El servicio de atención al cliente está disponible para atender sus consultas y reclamos en los siguientes horarios: de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., y los sábados, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m
 - Alertas de envíos a través del correo electrónico: Nuestro sistema enviará de forma automática vía e-mail, sin costo adicional, el estatus de sus paquetes pendientes.
 - Acceso permanente en-línea: En la dirección electrónica <http://www.boxcorreos.com> para atender todos los asuntos relacionados con sus envíos.
 - Beneficio de descuento de un 50% en el monto de flete de su primera compra: Este beneficio consiste en la aplicación de un 50% de descuento en el monto del flete, únicamente en la primera compra realizada por el usuario, el mismo aplica únicamente para los paquetes que tiene un peso inferior a 1 kilogramo.
2. Box Correos asignará al Afiliado un número de cuenta internacional y una dirección permanente en los Estados Unidos de América. Esta dirección es para el uso exclusivo del Afiliado.

Su Dirección en Miami es:

- Su nombre y apellido completo seguido por su número de casillero de Box Correos

- Juan Gonzales CR129X####N
- 9990 NW 14th St,
- Ste 110
- Doral, FL 33192-2702
- Tel: (786) 391 4867

En el caso en que la tienda de compra no permita el registro del número de casillero seguido del nombre, se puede colocar en alguno de los campos adicionales de la dirección ya que es indispensable, que el mismo se encuentre ubicado en la dirección de su compra para evitar atrasos en el proceso de su paquete.

Recordá: Si utilizás tu zipcode exclusivo Box Correos: 33192 – 2702 cuando comprés en Amazon, ebay y Zappos ya no pagarás impuestos de venta en el Estado de Florida.

ZIP CODE: 33192 – 2702

TAX FREE

0% sales tax en todas tus compras



- **¿Qué pasa si uso las sugerencias de dirección que me brindan las tiendas de EE. UU y no las que me indica Box Correos al momento de comprar?**

En este caso, Box Correos no se hace responsable de la pérdida del paquete, ya que el cliente debe colocar su dirección según lo indicado en nuestra página

Ingrese a <https://boxcorreos.com/direccion.aspx> y revise cómo debe colocar su dirección en las tiendas de USA o Asia.

3. La inscripción o afiliación al servicio será completamente gratuita.
4. Box Correos provee al Afiliado, sin costo adicional, un seguro básico, por la pérdida o daños sufridos en la mercancía no asegurada, con cobertura de U.S.\$9.00/lb. hasta un máximo de U.S. \$100.00 contra factura original del bien. Esta cobertura aplica cuando la mercancía se encuentre en los casilleros de Miami y durante el vuelo.
5. Box Correos se reserva el derecho de disponer de las mercancías de la forma que estime conveniente después de un período de cinco (5) meses para paquetes y mercancías, y un (1) mes para documentos, catálogos, revistas.

6. Box Correos para el proceso de sus paquetes está en la obligación de solicitar la factura proporcionada por su vendedor para el proceso de cada uno de los paquetes que se registren en su cuenta, la cual se debe aportar antes de la llegada del paquete a Miami por medio de la PRE-ALERTA respectiva en el siguiente enlace: <https://www.boxcorreos.com/es-ES/pre-alertanos>. Este proceso realizado por el Afiliado da fe de la descripción y el valor del artículo justificado en la Pre alerta. Esta información es responsabilidad del Afiliado y será utilizada por el Ministerio de Hacienda para el cálculo de impuestos.
7. Box Correos no asume ninguna responsabilidad respecto a la calidad, cantidad, marca o cualquier otro aspecto de las mercancías o servicios que el Afiliado adquiera u obtenga para ser transportado por el servicio. Únicamente responderá por el servicio de mensajería y transporte que le brinda al Afiliado. Todo reclamo o disputa en relación con la mercancía debe ser resuelto directamente con el vendedor, proveedor o establecimiento comercial del cual el Afiliado obtuvo la mercancía o el servicio.

Como un servicio adicional que Box Correos da a su Afiliado , podrá asesorar sobre los reclamos a los vendedores, proveedores o establecimientos comerciales imponiendo un ticket en la página Web: <https://www.boxcorreos.com/es-ES/ticketing>, sin embargo, lo anterior no implica bajo ninguna circunstancia que esto genere alguna obligación o responsabilidad para Box Correos por la prestación de dicho servicio.

8. El servicio Box Correos no puede utilizarse para fines ilícitos. Box Correos colaborará con las autoridades respectivas locales e internacionales para la identificación y procesamiento legal de personas físicas o jurídicas que utilicen el servicio de forma ilegal, todo a solicitud de las autoridades correspondientes.
9. Box Correos se reserva el derecho de detener en los Estados Unidos o en Costa Rica cualquier mercancía que se sospeche o se identifique que fue adquirida mediante una transacción fraudulenta o ilegal. La información obtenida en estos casos es proveída a las autoridades locales e internacionales que monitorean y combaten el fraude en línea. Si surgen nuevas regulaciones en comercio electrónico el Afiliado se obliga a cumplirlas.
10. Por seguridad del Afiliado, Box Correos a través de nuestro operador logístico Global Eshopex LLC; se reserva el derecho de verificar y validar los datos de los medios de pago registrados, para lo cual el Afiliado será notificado por medio de un correo electrónico, alerta o ticket.

Responsabilidades del afiliado

11. El Afiliado exonera a Box Correos de toda responsabilidad si alguno de sus proveedores entrega mercancías mezcladas, incorrectas, dañadas y/o no consigna la dirección de entrega (Shipping Address) correctamente. De igual manera en caso de alguna ruptura del paquete o daño visible, nuestros procesos actuales contemplan un aviso al Afiliado y pruebas fotográficas de los hechos antes de tomar cualquier medida.
12. El afiliado acepta cancelar todos los servicios de Box Correos a través de la tarjeta de crédito o débito internacional que especifique en su casillero mediante cargo automático o al ser notificado vía su email registrado en su casillero.
13. El afiliado acepta que toda paquetería recibida en su casillero será enviada de manera automática hacia Costa Rica mediante el servicio regular aéreo y tramitada sin previa consulta al Afiliado y estará sujeta al trámite de despacho aduanero.
14. El Afiliado acepta las tarifas de flete para clientes exclusivos DAVIVIENDA.
15. El Afiliado autoriza a Box Correos a cobrar a la (s) tarjeta (s) de crédito o débito registradas en su casillero todo costo asociado con el manejo y transporte de sus paquetes sin previa consulta al Afiliado. Igualmente el Afiliado autoriza a Box Correos por este mismo medio a cobrar otros cargos adicionales, directos e indirectos asociados con el manejo de su mercancía, tales como: impuestos al valor agregado (IVA), almacenaje, manejos especiales, re-empaque, y cualquier otro cargo que se genere por concepto del envío de su mercancía y tramite aduanal. La información de su tarjeta estará siempre protegida por nosotros, para tal fin usamos tecnología de encriptación SSL para asegurar tus transacciones. El Afiliado puede cambiar, adicionar o eliminar la información de la de tarjeta, si así lo estima conveniente, de manera que tenga una tarjeta activa para que se puedan realizar los cobros respectivos, para ello deberá ingresar a su cuenta y ubicar el link respectivo.
16. El Afiliado acepta que Box Correos realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo el despacho aduanero de las mercancías, y cobrará de forma automática los impuestos y gastos generados por el despacho de todos los paquetes que vengan a su casillero, en las tarjetas de crédito y débito inscritas en el registro, sin necesidad de notificación previa.

17. El Afiliado acepta que Box Correos tiene el derecho de abrir o inspeccionar un envío sin notificación previa al Afiliado, con los fines de realizar un adecuado proceso de nacionalización e inspección.
18. El Afiliado entiende que el trámite de un DUA (Documento Único Aduanero) Individual de importación definitiva, aplica para todos los envíos con un valor aduanero superior a mil Dólares (US\$1,000.00) o que estén sujetos a barreras no arancelarias (entiéndase por barrera no arancelaria el cumplimiento de una serie de requisitos establecidos de previo por instituciones o entes gubernamentales que regulan la importación de mercancías, por ejemplo, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, etc.).
19. El Afiliado está obligado a notificar en la página Web de Box Correos si desea exonerar un paquete, sin carácter comercial, por medio de una prealerta antes de su llegada a su dirección de casillero en Florida, Estados Unidos. Una vez que el paquete sea reconocido en el casillero del Afiliado en Miami, es su responsabilidad notificar a Servicio al Afiliado de Box Correos su deseo de continuar con el trámite de exoneración, caso contrario se realizará el trámite aduanero respectivo, **por disposición del Ministerio de Hacienda y de acuerdo con el artículo 116 CAUCA IV, a partir del 01 mayo 2021 se exonerarán únicamente envíos familiares. No aplica la exoneración para nuestro BOX Marketplace.**
20. El Afiliado entiende que la solicitud de la exoneración del pago de impuestos de un paquete se encuentra sujeto a la valoración de la Dirección General de Aduanas, en cuyo caso El Afiliado liberará de toda responsabilidad a Box Correos, entendiéndose que en estos casos deberá cancelar la obligación tributaria aduanera y los gastos por concepto de bodegaje de las mercancías importadas. El plazo de bodegaje se contabiliza a partir de la fecha de notificación al Afiliado.
21. El Afiliado acepta que Box Correos efectuará hasta dos intentos de entrega en la dirección registrada cuando contrate el servicio de entrega a domicilio. En el caso que no sea posible realizar la entrega, Correos de Costa Rica lo resguardará en la Sucursal más cercana de la dirección indicada en el paquete, a la espera de que el afiliado se apersona a retirarlo. El paquete permanecerá en la sucursal por un plazo máximo de 30 días naturales.
22. Es responsabilidad del Afiliado, notificar cuando su compra es recibida en su casillero de manera fraccionada y aportar la información respectiva para el proceso de nacionalización.

23. El Afiliado acepta que no estarán cubiertos por el servicio de protección de envíos de paquetes (seguro opcional) y que Box Correos no será responsable por la devolución del valor o costos de transporte de las siguientes mercancías: materiales peligrosos, productos perecederos, dinero en efectivo, monedas, cheques, cualquier tipo de tiquetes de transporte, certificados de regalo, joyas, gemas, lentes o anteojos, paneles de vidrio, relojes, tarjetas de crédito o débito, y los envíos cuyo valor exceden US\$25.000.
24. El Afiliado tiene la opción de asegurar la mercancía por medio de un seguro opcional, el cual debe solicitar por medio de un ticket vía web en la categoría de "otros" en el siguiente enlace: <https://www.boxcorreos.com/es-ES/ticketing>. El seguro adicional está sujeto a restricciones y deducibles, el cual se incluirá cuando el Afiliado lo haya solicitado expresamente, mediante su ticket y el valor de su mercancía supere los \$1000.
25. El Afiliado acepta las siguientes condiciones con relación a las políticas de protección de envíos:
- a. Box Correos en Miami notificará al Afiliado en caso de que reciba en su bodega en Miami un paquete abierto o dañado.
 - b. No se aceptarán reclamos en relación con paquetes indicados en el párrafo anterior. Box Correos queda exonerado de cualquier responsabilidad.
26. El Afiliado acepta que en caso de recibir paquetes o correspondencia que no sean de su propiedad o de los autorizados en su casillero, acepta informarlo y devolverlo(s) de inmediato en las mismas condiciones en que lo(s) recibió. Ante la eventualidad de abrirlo, utilizarlo o dañarlo el Afiliado se compromete a cancelar su valor, impuestos y transporte y estos serán facturados de manera automática en su cuenta para el cobro respectivo.
27. Es responsabilidad del Afiliado corroborar que su mercancía no presente extravíos, faltantes o destrucción de bienes asegurados antes de abandonar la Sucursal en el momento del retiro. En el caso de las entregas a domicilio el reclamo deberá ser presentado durante las siguientes 24 horas posteriores a la entrega. **La boleta de reclamos se puede descargar desde la página de Correos de Costa Rica, enviándola de forma digital** o bien en una Sucursal de Correos de Costa Rica más cercana a su localidad, con un número de rastreo que le permita corroborar la llegada al área administrativa. También puede dirigirse a través de un ticket vía: <https://www.boxcorreos.com/es-ES/ticketing>. en la sección "Paquetes en país

destino", para que este sea tramitado y estudiado. Box Correos dispondrá de 30 días calendario posteriores a la confirmación de recepción de la boleta de reclamos, esto con el fin de brindar una resolución del caso presentado por el afiliado.

28. El Afiliado al servicio Box Correos es responsable de la información provista para la contratación del servicio, y por lo tanto adquiere la obligación de modificar a través del sitio oficial <http://www.boxcorreos.com>, todo cambio a esa información, principalmente cambios referentes a la dirección en donde realizar la entrega de la mercancía, al igual que cambios en la información de la tarjeta de crédito o débito. Para que estos cambios sean ejecutados en su compra, deberán realizarse antes de ser recibida en el casillero en Miami, caso contrario se procesará con la información registrada anteriormente.
29. Es obligación del Afiliado reportar problemas de autenticidad de información personal, extravío de documentación personal o de pagos, mediante la creación de un ticket, accediendo a <https://www.boxcorreos.com/es-ES/ticketing>.
30. Su firma virtual en este convenio significa la aceptación total de los términos y condiciones del servicio Box Correos y autoriza que se carguen servicios adicionales como los costos de transporte, manejo, aduana y otros cargos que apliquen durante el tratamiento de su mercancía.
31. El afiliado acepta conocer que toda importación que ingrese al territorio nacional está sujeta al pago de impuestos arancelarios, los que serán determinados con base a la suma del valor de la mercancía, el seguro y el flete (CIF).
32. El afiliado acepta que es potestad de Box Correos, rescindir inmediata y unilateralmente este contrato por justa causa, si incumplio personalmente o cualquiera de los autorizados en mi cuenta en las siguientes acciones:
 - a. Utilizar indebidamente el servicio, sea por contravenir la ética, la moral y/o la legislación estadounidense o costarricense.
 - b. Si profiriéramos, individual o conjuntamente, ofensas o insultos en contra de los representantes y/o trabajadores de Correos de Costa Rica S. A. en forma verbal o escrita.
 - c. Si Box Correos se ve en la imposibilidad material de cumplir el servicio solicitado por el Afiliado, el cual no se encuentra en los estándares del servicio establecidos.
33. El Afiliado acepta recibir por correo electrónico información supervisada y/o generada por Box Correos, en los cuales será comunicado sobre promociones y

eventos organizados por Box Correos, individualmente o en conjunto con patrocinadores o patrocinados.

34. El Afiliado puede solicitar asistencia por medio de un ticket para resolver sus dudas en cuanto al proceso de compras en línea, administración del casillero, seguimiento de paquetes, entre otros. La asistencia que brinde Box Correos con respecto al proceso de compras en línea es únicamente de carácter informativo y por ende, no implica ningún tipo de responsabilidad para Box Correos. El Afiliado recibirá atención a sus consultas a través de los siguientes medios:
- WebSite por medio de tickets: <https://www.boxcorreos.com/es-ES/ticketing> .
 - Central telefónica: 2257-8888

El Afiliado es responsable y admite cancelar todas las transacciones generadas por las personas que utilicen mi cuenta.

Proceso en Miami

37. En lo que respecta al cobro del flete internacional, éste se calcula a partir del peso en kilogramos. Este rubro debe ser aplicado a la tarjeta registrada una vez se encuentre en Costa Rica, caso contrario de no aprobar o cancelar dicho cargo el paquete permanecerá en nuestras bodegas en Costa Rica. Box Correos se reserva el derecho de disponer de las mercancías de la forma que estime conveniente después de un período de cinco (5) meses para paquetes y mercancías y un (1) mes para documentos, catálogos y revistas.
38. Box Correos a través de nuestro operador logístico en Miami (GlobalShopex LLC) se reserva el derecho de abrir e inspeccionar todos los paquetes que se reciba en sus instalaciones en Miami a nombre del afiliado y no prestar el servicio cuando lo considere necesario.
39. Para consultar otros cargos por servicios adicionales consulte por medio de un ticket o servicio al Afiliado ingresando a <https://www.boxcorreos.com/es-ES/ticketing>.
40. Las mercancías restringidas y condicionadas podrán ser despachadas por medio de Box Correos. Para más información Box Correos ha creado la siguiente página de consulta con información importante: <https://www.boxcorreos.com/es-ES/restringidos>. Toda mercancía de esta naturaleza que se reciba en nuestras instalaciones en Miami será manejada —Sujeto a costos adicionales por manejo— de acuerdo a las instrucciones que el Afiliado nos provea en <https://www.boxcorreos.com/es-ES/ticketing> , por medio de un ticket.

41. No podrán ser despachadas por medio de Box Correos, las mercancías prohibidas e ilegales que las regulaciones de cada país, tanto de origen como de destino hayan determinado como tales. Toda mercancía de esta naturaleza que se reciba en nuestras instalaciones en Miami, será manejada —Sujeto a costos adicionales por manejo— de acuerdo a las instrucciones que el Afiliado nos provea en <https://www.boxcorreos.com/es-ES/ticketing> , por medio de un ticket.
42. En los casos en los que el proveedor incluya dentro de la mercancía una factura y el afiliado no realice la PRE-ALERTA respectiva con la factura de su compra, Box Correos realizaría el proceso de importación con la factura brindada por el proveedor.

Proceso en Costa Rica

43. Las mercancías que se encuentren en depósito fiscal transcurrido 1 año y no siendo destinado a ningún régimen aduanero, serán declaradas en abandono a favor de la Dirección General de Aduanas.
44. Box Correos no realizará ningún movimiento de paquetes, hasta que los mismos hayan finalizado el proceso en el centro de tratamiento postal.
45. Es política de Box Correos cargar en la facturación los montos de bodegaje determinados por el Almacén Fiscal (impuestos, manejo de aduana), El Afiliado acepta dicha condición y debe cubrir los costos de bodegaje de los paquetes antes de realizarle entrega de la mercancía.
46. Todas las gestiones necesarias para la realización del despacho aduanero de las mercancías se realizarán de conformidad con la legislación aduanera vigente y demás normativa conexas.
47. Los costos de transporte y cualquier otro cargo que se haga a la tarjeta de crédito o débito del Afiliado por concepto de los servicios provistos mediante el servicio Box Correos son independientes de los cargos establecidos por bancos, instituciones financieras o proveedores de tarjetas de crédito o débito por transacciones efectuadas en el extranjero.
48. Las unidades utilizadas para efectos de facturación son: dólares americanos y kilogramos.

49. Para los productos comprados con algún tipo de descuentos, se tomará como referencia el valor real del artículo para efectos de nacionalización; ya que la Aduana solo contempla el valor real de las compras para efectos de cálculo de impuestos.
50. La entrega de los envíos Box Correos se hará por la plataforma EMS Nacional por lo que dicha logística se regirá con los términos y condiciones de dicho servicio que los podrá encontrar en www.correos.go.cr
51. La condición de pago es de contado, Correos de Costa Rica hasta finalizar los trámites es que realiza el cobro respectivo.

Cese de Responsabilidades:

51. En el caso de que el Afiliado o dueño de la cuenta internacional permita el uso de su dirección a quien el designe, la mercancía será entregada en la dirección del dueño del casillero; es decir, la dirección que se ingresa al momento de registro.
52. Su firma virtual en este convenio significa la aceptación total de los términos y condiciones del servicio Box Correos y autoriza que se carguen servicios adicionales como los costos de transporte, manejo aduanal, impuesto aduanal y otros cargos que apliquen durante el tratamiento de su mercancía.
53. Box Correos por ninguna razón acepta cancelarle al Afiliado multas o indemnizaciones de ningún tipo por llegadas tardías de correspondencia y/o paquetes.
54. Terminación del contrato: Box Correos se reserva el derecho a dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte en los casos en que el afiliado incumpla las condiciones contractuales. Si el Afiliado decide dar por terminado el presente contrato, deberá generar un ticket en la siguiente dirección: <https://www.boxcorreos.com/es-ES/ticketing> . En caso de que al momento de la solicitud haya paquetes en tránsito, el Afiliado podrá retirarlos en el punto que especificó y cancelar los montos adeudados a Box Correos.
55. El presente contrato tiene una vigencia de un año, con prórrogas automáticas de un año, contado a partir de la última fecha de uso de su casillero Box Correos.

Box Correos, se reserva el derecho de realizar cualquier cambio o modificación a este acuerdo, el mismo será notificado, por los medios que se consideren pertinentes.

56. Box correos no se hace responsable en caso de que la entrega de la mercancía que se realice a alguno de los autorizados por el afiliado presente daños o faltante de contenido.
57. Box Correos no se hace responsable de que la información suministrada por el Afiliado en la información del contacto se encuentre desactualizada, por lo que el Afiliado está en la obligación de mantener actualizada la información de su cuenta de Box correos para efectos de notificaciones, procesos de cobro, estatus de envío y demás notificaciones necesarias para el procesamiento de su mercancía.
58. Box Correos no procesará cualquier tipo de mercancía que ingrese a nuestras instalaciones en Miami y que no posea la factura comercial respectiva de cada paquete que ingrese al casillero del afiliado indiferentemente de su contenido la factura es un requisito Obligatorio para que su mercancía no sufra atrasos durante el proceso y pueda ser tramitada sin problemas.
59. Box Correos no asume responsabilidad alguna sobre las mercancías que hayan sido debidamente alertadas sobre la necesidad del re-empaque y donde el Afiliado no aplique el re-empaque recomendado no procedería la indemnización sobre daño alguno sufrido en la mercancía.
60. Box Correos no se hace responsable en el atraso en la llegada tardía de productos restringidos por las legislaciones de vuelo de las aerolíneas comerciales.
61. Box Correos no asume responsabilidad alguna sobre la llegada de paquetes a nuestras instalaciones en Miami: mezclados, dañados o con faltante de contenido por lo que procede reclamar al proveedor la situación del mismo.
62. Box Correos se reserva el derecho de disponer de las mercancías de la forma que estime conveniente después de un período de cinco (5) meses para paquetes y mercancías y un (1) mes para documentos, catálogos y revistas.
63. Box Correos No se hace responsable de la no entrega en el tiempo establecido de los paquetes que por disposición de la revisión de los diferentes entes gubernamentales requieran de algún tipo de permiso o trámite especial para el proceso de nacionalización de la mercancía.
64. Box Correos no asume responsabilidad en los atrasos del traslado de los paquetes a Costa Rica si estos no poseen los datos y requisitos necesarios para la salida del paquete de nuestras instalaciones en Miami.

65. Box Correos no se hace responsable de atrasos en las entregas en domicilio donde las direcciones sean insuficientes, inexactas, destinatario ausente, paquete rehusado o cualquier otra incidencia que se considere como razón que imposibilite la entrega de la mercancía.
66. Box Correos se reserva el derecho de trasladar a Custodia del departamento de rezago todo paquete que no sea retirado en un plazo de 30 días naturales.
67. Box Correos no se hace responsable cuando los proveedores envían los paquetes a Miami fraccionados, para ello el Afiliado deberá notificar mediante un ticket: <https://www.boxcorreos.com/es-ES/ticketing>. antes de que su paquete sea recibido en Miami.
68. Box Correos no se hace responsable de los costos asociados al retiro del envío en las bodegas en Miami.

Su consentimiento:

CONSENTIMIENTO INFORMADO RELACIONADO CON LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y USO DE LOS DATOS PERSONALES EN BOX CORREOS BOX CORREOS, de conformidad con la Ley 8968 sobre la Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, informa lo siguiente: BOX CORREOS cuenta con una base de datos (dentro de la cual se registra información personal de acceso restringido y de acceso irrestricto) con el fin de contar con datos veraces y suficientes de sus Afiliados, para identificar a las personas que realicen transacciones de compra. Se entiende como tratamiento de los datos personales, según la ley No. 8968, cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos automatizados o manuales y aplicadas a datos personales, tales como: la recolección, el registro, la organización, conservación, modificación, extracción, consulta, utilización, la comunicación por transmisión, difusión, la distribución o cualquier otra forma que facilite el acceso a estos, el cotejo o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción, entre otros. El uso de los datos personales es únicamente para servicios y productos de conformidad con la estrategia y metas de negocio de la Empresa. La base de datos personales solo es consultada por los trabajadores de BOX CORREOS, debidamente contratados y autorizados, cumpliendo con los controles de seguridad que exigen las leyes y normativas. El destino de la información personal es de uso únicamente interno, con la finalidad de agilizar y promover la eficiencia de los servicios o productos que la Empresa ofrece y así garantizar a los usuarios su uso pleno y adecuado. BOX CORREOS es el garante de crear y custodiar

la base de datos de sus Afiliados en sus oficinas centrales. Dicha base de datos está resguardada y asegurada según lo establece la normativa.

Como Afiliado de BOX CORREOS tiene el derecho al acceso de sus datos personales, rectificación o supresión de estos de conformidad con la Ley 8968.

69. Yo autorizo de forma expresa, voluntaria e informada, mi consentimiento para que Correos de Costa Rica S.A, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de Datos Personales No. 8968, realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles, para fines internos de la Empresa y conforme a la Privacidad que se establece en dicha ley.
70. Autorizo a Correos de Costa Rica para análisis presentes y futuros, que almacene, consulte, actualice y verifique mi información personal, para que con fines del giro normal de sus servicios, de forma directa, ofrezca y/o me envíe información sobre bienes, productos, servicios, promociones, novedades, mensajes, avisos de consumo o avisos de mora, empleando cualquier medio de comunicación disponible que tengan.
71. Otorgo mi consentimiento a Correos de Costa Rica para tratar mi información personal, de acuerdo con la política de tratamiento de uso datos personales, y por tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en: www.correos.go.cr.
72. Del mismo modo, siempre que así lo estime, podré ejercitar mi derecho como titular de los datos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos derechos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por Correos de Costa Rica para la atención al público, y observando la política de tratamiento de datos personales disponible en www.correos.go.cr.
73. He leído, conozco y acepto el contenido del presente contrato y en fe de lo anterior acepto todas sus condiciones y términos.

Trámite:

Box Correos realiza el trámite de liberación de los paquetes que queden retenidos por la Dirección General de Aduana o cuando requieran permisos de las diferentes instituciones gubernamentales para la liberación a fin de procurar la entrega de este.

Box correos notificará al Afiliado mediante un correo electrónico con la información de los costos del proceso, asimismo solicitando:

Debe presentar la siguiente documentación de forma física firmada originalmente:

1. Si el cliente cuenta con certificado de firma digital del Banco Central de Costa Rica (<https://www.mifirmadigital.go.cr/>)

- a. Imagen de la cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- b. Factura comercial firmada al frente del documento.
La factura comercial debe ser emitida por la tienda. El formato proporcionado por Amazon es válido. Para órdenes de compra o pagos en PayPal, deberá completar el formato correspondiente, manteniendo el número de orden de compra.
- c. Complete y firme la Carta Aduana y Carta del importador. Estas deben completarse en idioma español. Debe anotar en el documento todos los artículos que contiene la factura comercial.

Remita los documentos debidamente firmados a la dirección de correo tramites@correos.go.cr

2. Si el cliente no cuenta con firma digital

- a. Copia de la cédula de identidad vigente y por ambos lados.
- b. Factura comercial y firmada al dorso (por detrás). La firma al frente el documento no será válida ante la Aduana.
La factura comercial debe ser emitida por la tienda. El formato proporcionado por Amazon es válido. Para órdenes de compra o pagos en PayPal, deberá completar el formato correspondiente, manteniendo el número de su orden.
- c. Complete y firme la Carta Aduana y Carta del importador Estas deben completarse en idioma español. Debe anotar en el documento todos los artículos que contiene la factura comercial.

Nota: los formatos, cartas y formularios mencionados en este apartado serán suministrados por Box Correos a través de correo electrónico tramites@correos.go.cr.

74. En el caso que su paquete contenga medicamentos, suplementos o vitaminas deberá presentar una receta médica donde se especifique la cantidad del producto y nombre del medicamento emitido por un profesional autorizado. Es importante tomar en consideración nuestro enlace para consultas de los productos restringidos <https://www.boxcorreos.com/es-ES/restringidos>.
75. Si el paquete contiene laptop, celular o Tablet usados debe presentar las especificaciones técnicas donde se detalla las características del artículo, tomadas de la página del proveedor, dicho documento debe estar firmado por detrás. Es necesario aportar nota de solicitud, bajo concepto de declaración jurada especificando el fin del uso de equipo a importar (propio o comercial) y estado funcionalidad del mismo. Si es para comercializar, tiene que estar previamente registrado como Unidad de Cumplimiento ante el Ministerio de Salud. (Cabe aclarar al interesado que no se acepta la importación de equipo dañado ni bajo estado de residuo).
76. El Afiliado será responsable de todos los costos asociados que se generen durante el tiempo que transcurra en el proceso de liberación, pago de impuestos de nacionalización, bodegaje, y demás costos asociados al proceso de retiro de la mercancía. Para efectos del cálculo, el periodo rige a partir de la notificación hasta la autorización por parte de las autoridades aduanales, y se da por aceptado una vez que el afiliado manifiesta su voluntad de iniciar los trámites correspondientes.
77. El Afiliado será el responsable de verificar y conocer los productos restringidos para el proceso, que vayan a requerir de permisos y proceso de trámite individual o que del todo no se pueden traer, para tal efecto se pone a disposición el siguiente enlace para consultas de los productos restringidos <https://www.boxcorreos.com/es-ES/restringidos>.

Procedimiento para liberar su paquete:

1. El afiliado presenta la documentación impresa, con firma original, en la sucursal de **Correos de Costa Rica** más cercana ([Ubicación sucursales](#)) o solicita el servicio de recolección a domicilio ingresando a [recolección](#). Las oficinas de Box Correos se ubican 200 metros sur de la iglesia católica Zapote, San José, donde también podrá entregar la documentación. Si el afiliado cuenta con certificado firma digital legitimado por el Banco Central de Costa Rica (<https://www.mifirmadigital.go.cr/>) podrá enviar la documentación por correo electrónico tramites@correos.go.cr.

2. En Box Correos transmitimos electrónicamente ante Procomer la validación del producto.
3. Una vez aprobado y notificado el trámite de liberación, se procede con la nacionalización y liberación del paquete.
4. Una vez finalizado el proceso ante Autoridad Aduanera el paquete llegará a nuestras oficinas para distribución.
5. Se procede con la facturación, cobro del trámite
6. Se procesa y se hace llegar a destino final.

El costo aproximado del trámite: sumarlo a tarifas

83. El afiliado debe de considerar que las tarifas asociadas al trámite individual están sujetas a cambio dependiendo el tipo de permiso solicitado por la dirección general de aduana para tales efectos consultar el siguiente enlace: <https://www.boxcorreos.com/es-ES/tarifas> así como el listado de productos restringidos que puede verificar en el siguiente enlace: <https://www.boxcorreos.com/es-ES/restringidos>.
84. El costo del trámite de Agencia Aduanal varía y es adicional en relación con el valor CIF (costo del artículo, seguro y transporte internacional) declarado del paquete. Para obtener información de los costos adicionales por este trámite puede consultar a: tramites@correos.go.cr
85. El costo de la tarifa va a estar sujeto al peso del artículo el cual se pauta en la tabla a continuación, la misma está sujeta a la relación peso en kilogramos - precio en dólares, la misma puede ser ajustada variada en cualquier momento por parte de box correos sin previa notificación

KILOS	TARIFA
0,5	\$ 5,95
1	\$ 9,68
1,5	\$ 13,39
2	\$ 14,28
2,5	\$ 17,06
3	\$ 19,85
3,5	\$ 22,62
4	\$ 25,40

4,5	\$ 28,18
5	\$ 30,95
5,5	\$ 33,73
6	\$ 36,51
6,5	\$ 39,29
7	\$ 42,07
7,5	\$ 44,84
8	\$ 47,62
8,5	\$ 50,40
9	\$ 53,17
9,5	\$ 55,95
10	\$ 58,73
10,5	\$ 60,53
11	\$ 62,33
11,5	\$ 64,13
12	\$ 65,93
12,5	\$ 67,73
13	\$ 69,53
13,5	\$ 71,33
14	\$ 73,13
14,5	\$ 74,93
15	\$ 76,73

Bodegaje: tarifas

7. La tarifa de bodegaje establecida por el Almacén Fiscal Terminales Santamaría TSM, durante los primeros 15 días es la siguiente:

8.

PESO	MONTO
0 a 10 kilos	\$9,20
10.1 a 40 kilos	\$18,41
40.01 a 60 kilos	\$36,80

60.01 70 kilos	\$50
Mas de 70.01 kilos	Aplica la tarifa de carga general
*No incluye el impuesto de venta	

Después de los 15 días el cobro será de \$ 55 dólares + IVA, transcurrido este tiempo aplican cargos adicionales.

- **Tarifa especial por CIF**

Almacenaje	\$0,02 por cada mil colones mensuales sobre el CIF e impuestos (CIF x tipo de cambio + impuestos + exento) x 0,000000667 x tipo de cambio x días
Manejo	\$0,02 por kilo
	\$0,02 por kilo por tipo de cambio
Seguro	\$0,008 por cada mil colones mensuales sobre el CIF e impuestos
	(CIF x tipo de cambio + impuestos + exento) x 0,000000267 x tipo de cambio x días

Si el valor CIF de la mercancía es mayor a los \$1.000, aplicará la tarifa especial por CIF para Courier

El tiempo de Almacenaje empieza a partir del día en que se recibe el paquete para el trámite ante la Aduana y termina cuando el paquete es liberado del almacén Fiscal.

El cargo de Almacenaje es establecido por el almacén Fiscal, por lo que Box Correos no se hace responsable de las variantes que dichas tarifas presenten.

Cese de Responsabilidades:

88. El trámite queda sujeto a la aprobación del permiso por parte de la entidad Gubernamental que lo solicite para la nacionalización de la mercancía, por lo que Box Correos no se hace responsable por permisos que no sean aprobados o por solicitudes adicionales de documentación por parte de las entidades gubernamentales que así lo requieran para tales efectos.

89. El afiliado es el responsable de que la documentación sea presentada de forma correcta y en los plazos respectivos ya que el Bodegaje comienza a regir a partir del día en que el paquete ingresa al almacén fiscal.

90. Box Correos no puede fraccionar paquetes que se encuentren retenidos en procesos aduanales, por lo que si la mercancía viene mezclada con otros productos que no requieran trámite de igual forma no pueden ser retirados.

91. Box Correos no es el responsable de la duración del Proceso del trámite individual, ya que dependemos de la aprobación de las entidades gubernamentales donde se tramiten los permisos.

Paquetes sin factura comercial:

92. Box Correos luego de transcurridos ocho días naturales desde que recibió el paquete en Miami y remitidas al afiliado las notificaciones de que el envío no cuenta con la factura comercial para su despacho se procederán con la elaboración de una factura, misma que tendrá un costo de \$1,50, esto con el fin de evitar atrasos en el servicio.

93. Box Correos se reserva el derecho de asignarle un valor de mercado a todo artículo que no cuente con la pre-alerta, y que no esté acompañado por la factura comercial que demuestre su valor al momento de la inspección en nuestro centro de operaciones en Miami.

94. Cuando el valor declarado por el afiliado sea menor que el valor de mercado del artículo y esto ocasione un ajuste de valor por parte de un inspector de la aduana local, Box Correos podrá transferir el monto del ajuste y cualquier multa que genere la mala declaración por parte del cliente. Para estos casos no aplicarán reclamos en cuanto al valor declarado, ya que el afiliado no proporcionó la información requerida para su respectivo trámite.

Este documento establece los términos y condiciones aplicables a nuestros servicios. Al utilizar nuestros servicios, usted acepta plenamente estos términos y condiciones.